

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Tecnologías de la Información y la Comunicación 4º ESO	
		Página 1 de 2

CURSO ESCOLAR:	2018-2019	
AREA	INFORMÁTICA.	
	Asignatura: Tecnologías de la Información y la Comunicación	CURSO: 4º ESO
PROFESOR:	Ángel de Miguel	

Criterios de calificación.

Para la **calificación** en cada evaluación se realizará la media ponderada de todas las actividades de evaluación desarrolladas durante el trimestre correspondiente. La calificación final de cada alumno se calculará de la siguiente forma:

- un **45%** será la media aritmética de las **actividades de comprobación de aprendizaje** realizadas durante el período que se califica.
- un **45%** será la media aritmética de los **proyectos** realizados durante el periodo que se califica.
- un **10%** se corresponderá con **la nota del trabajo de aula** basada en la observación del trabajo de aula, que recogerá, también el **interés, actitud y comportamiento** mostrado por el alumno durante las sesiones presenciales.

En caso de que, por la naturaleza de los contenidos tratados, en algún periodo de evaluación no se realizase algún tipo de actividad de comprobación o ningún proyecto, el porcentaje correspondiente de la calificación se acumularía en el correspondiente a las actividades o proyectos realizados, según sea el caso.

Recuperación de evaluaciones pendientes y Nota Final.

Durante el último trimestre del curso se realizarán actividades de evaluación para la recuperación de aquellas evaluaciones que se tuviesen pendientes. La calificación de las evaluaciones recuperadas se calculará realizando la media entre la calificación obtenida y la nota de 5.

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Tecnologías de la Información y la Comunicación 4º ESO	
		Página 2 de 2

Las actividades de recuperación serán de la misma naturaleza en contenido y forma que aquellos contenidos que no hayan sido superados por el alumno en la evaluación ordinaria.

La nota final del curso se calculará realizando la media de las calificaciones de las evaluaciones, calificaciones bien obtenidas durante las correspondientes evaluaciones o resultado de alguna actividad de recuperación.

Caso de que algún alumno deseara subir nota, se realizarían actividades de evaluación extras para tal fin, que podrán coincidir con las actividades de recuperación de los alumnos pendientes.

Evaluación Extraordinaria. Septiembre.

La evaluación extraordinaria de septiembre constará de una única actividad de evaluación global de todo el curso, versará sobre los contenidos mínimos del mismo y será el único instrumento de evaluación a tener en cuenta.

Para aprobar en septiembre se deberá obtener un mínimo de 5 puntos y la calificación obtenida será la que figurará en la evaluación extraordinaria correspondiente.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación. Tal y como se indica en el Reglamento de Regimen Interior del centro, se puede perder el derecho a la evaluación si el número de faltas es superior a 10 faltas injustificadas en un trimestre.

Cuando se pierde el derecho a la evaluación se realizará una única actividad de evaluación extraordinaria a final de curso que será la base fundamental para la evaluación final de la materia. En aquellos casos que el profesor lo considere oportuno se realizarán, además, las actividades concretas que se le indiquen a cada alumno y vendrán determinadas por el momento en que se haya producido el abandono de la materia.